



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0456-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 21 de mayo de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 080-2019-A/MPP, de fecha 20 de mayo de 2019; la solicitud presentada por el Primer Regidor Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Abog. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Lima, los días del 22 al 26 de mayo de 2019, para participar en diversas actividades inherentes al cargo;

Que, mediante la Solicitud de fecha 21 de mayo de 2019, el Primer Regidor Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, comunica que del 22 al 25 de mayo de 2019, viajará a la ciudad de Lima, para efectuar coordinaciones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Cooperación Alemana GIZ;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, y del Primer Regidor se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía a la regidora Ingrid Milagros Wiese León, los días del 22 al 26 de mayo de 2019;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima - Piura y la asignación de viáticos y gastos de movilidad por cinco (05) días;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con los Arts. 11° y 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con la Resolución N°1218-2016-JNE, de fecha 17 de octubre de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía, los días del 22 al 26 de mayo de 2019, a la Regidora Ingrid Milagros Wiese León, por ausencia del Abog. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, que ha viajado a la ciudad de Lima, conforme se indica en el segundo considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos y movilidad local por cinco (05) días, a favor del Abog. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de



Piura, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE